

Protección contra Daños accidentales de Microsoft

Documento informativo del Producto de seguro

Empresa: AmTrust International Underwriters DAC, empresa registrada en Irlanda (con número de Registro Mercantil 169384) y regulada por el Banco Central de Irlanda. Su domicilio social se encuentra en 6-8 College Green, Dublín 2, D02 VP48, Irlanda. Cuenta con la preceptiva autorización de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, con número de registro L0448.

Producto: Seguro de Daños accidentales.

El presente documento resume las características principales de su Póliza de seguro. No está adaptado a las necesidades individuales, por lo que es posible que no proporcione toda la información pertinente con respecto a los requisitos de su cobertura. En otros documentos se adjunta información contractual y precontractual más completa.

¿Qué ofrece este tipo de seguro?

Esta Póliza proporciona cobertura para la Reparación o Sustitución de su Producto admisible de Microsoft contra Daños accidentales, durante el Periodo de vigencia indicado en su Comprobante de compra, **o bien hasta un máximo de dos (2) Reclamaciones. Tenga en cuenta que el importe máximo que abonaremos no superará el Precio original de compra del Producto.**



¿Qué está asegurado?

- ✓ Daños accidentales que sufra su Producto de Microsoft.
- ✓ La cobertura incluye la Reparación o la Sustitución de su Producto admisible de Microsoft si este sufre algún tipo de Daño accidental mientras dure el Periodo de vigencia indicado en su Comprobante de compra, **o bien hasta un máximo de dos (2) Reclamaciones.**



¿Qué no está asegurado?

- ✗ Defectos mecánicos o daños preexistentes declarados en el cuestionario de evaluación de riesgos.
- ✗ El desgaste normal o el deterioro gradual del rendimiento del Producto.
- ✗ Los daños estéticos, incluidos los roces, los arañazos y las abolladuras, a menos que provoquen una pérdida de funcionalidad.
- ✗ Cualquier Reclamación de restauración de software o datos, o de recuperación de datos de su Producto.



¿Existe alguna restricción con respecto a la cobertura?

- ! Para poder optar a la cobertura, debe haber adquirido el Producto a través de Microsoft o un Minorista.
- ! En los Términos y condiciones se establecen otras exclusiones.



¿Cuál es la cobertura geográfica?



¿Cuáles son mis obligaciones?

- ! Las Reclamaciones deben notificarse dentro de los catorce (14) días laborables siguientes a la ocurrencia del incidente que motiva la Reclamación correspondiente.
- ! Es su responsabilidad hacer una copia de seguridad, ya sea total o parcial, del software o los datos de forma periódica, especialmente antes de iniciar cualquier servicio cubierto por la Póliza. **Los servicios de restauración o transferencia de datos o software no están cubiertos.**
- ! Debe seguir el procedimiento de Reclamación establecido en la Póliza, lo que incluye la entrega de una copia del Comprobante de compra junto con la información especificada. Además, el software del Producto debe estar actualizado con respecto a las versiones publicadas actualmente antes de presentar una Reclamación.
- ! Debe facilitar una imagen fiel del riesgo en el cuestionario de evaluación de riesgos antes de que comience la cobertura y notificar las variaciones en los hechos y las circunstancias declarados en este cuestionario que agraven dicho riesgo.



¿Cuándo y cómo debo pagar?

El pago se realiza íntegramente al adquirir la Protección contra Daños accidentales de Microsoft.



¿Cuándo empieza y finaliza la cobertura?

La cobertura de los Daños accidentales comienza en la fecha de compra y continúa durante el Periodo de vigencia indicado en su Comprobante de compra, o bien hasta que se alcance el Límite de responsabilidad, lo que ocurra antes.



¿Cómo puedo cancelar el contrato?

Puede cancelar la presente Póliza en cualquier momento informándonos de la solicitud de cancelación. Para ello, emplee los datos que figuran a continuación:

- Correo postal: Insurance Policy Cancellations, Microsoft Ireland Operations Limited, One Microsoft Place, South County Business Park, Leopardstown, Dublín 18, D18 P521, Irlanda.
- Correo electrónico: msespbus@microsoft.com.
- Teléfono: los números de teléfono pueden consultarse en <http://support.microsoft.com/gp/customer-service-phone-numbers>.

PERIODO DE REFLEXIÓN

Si realiza su solicitud de cancelación en los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de contratación de la Póliza, se le reembolsará el cien por cien (100 %) del precio abonado, siempre que no se hayan realizado Reclamaciones durante este periodo.

DESPUÉS DEL PERIODO DE REFLEXIÓN

Si realiza su solicitud de cancelación tras haber transcurrido cuarenta y cinco (45) días desde la fecha de contratación de la Póliza, siempre que no se haya alcanzado el Límite de responsabilidad, recibirá un reembolso prorrateado del precio abonado, siempre que no se hayan realizado Reclamaciones durante este periodo.

PÓLIZA DE PROTECCIÓN CONTRA DAÑOS ACCIDENTALES DE MICROSOFT

Términos y condiciones comerciales: Daños accidentales

Gracias por su reciente compra de la «Póliza de Protección contra Daños accidentales de Microsoft». Este documento, junto con los **Detalles de la Póliza** y el **Comprobante de compra**, conforma su Póliza de seguro (la «Póliza»). Conserve este documento y el **Comprobante de compra**, y guárdelos juntos en un lugar seguro, ya que necesitará ambos en el momento de presentar una **Reclamación**. La información que figura en la presente **Póliza** pretende servir como guía de referencia para ayudarle a **Usted** a determinar y comprender «QUÉ ESTÁ CUBIERTO» en el marco de su **Póliza**. Si tiene cualquier pregunta relativa a la información contenida en esta **Póliza**, o bien acerca de su cobertura en general, póngase en contacto con **Microsoft** en <https://support.microsoft.com>.

El presente seguro lo suscribe en su totalidad AmTrust International Underwriters DAC (la «Aseguradora»), empresa registrada en Irlanda (con número de Registro Mercantil 169384) y regulada por el Banco Central de Irlanda. Su domicilio social se encuentra en 6-8 College Green, Dublín 2, D02 VP48, Irlanda. AmTrust International Underwriters DAC cuenta con la preceptiva autorización de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (<http://www.dgsfp.mineco.es>) para operar en España con libertad para la prestación de servicios, con número de registro L0448.

Este Producto responde a las exigencias y necesidades de aquellas personas que desean garantizar que su dispositivo esté protegido frente a **Daños accidentales**.

DEFINICIONES

En este documento de Términos y condiciones, las palabras resaltadas con mayúsculas iniciales tienen el siguiente significado:

- «**Daño accidental**»: daño físico sufrido por el **Producto** después de un accidente imprevisto y repentino que afecte a la funcionalidad de su **Producto** y que no esté excluido específicamente en esta **Póliza**.
- «**Administrador**»: Microsoft Ireland Operations Limited, con sede en One Microsoft Place, South County Business Park, Leopardstown, Dublín 18, D18 P521, Irlanda. Sitio web: www.microsoft.com.
- «**Reclamación**»: una solicitud de **Reparación** o **Sustitución** de acuerdo con esta **Póliza** suscrita por **Usted**.
- «**Franquicia**»: el importe que **Usted** tiene que pagar, por cada **Reclamación**, por los servicios cubiertos en virtud de esta **Póliza** (si los hubiera).
- «**Daño indirecto**»: cualquier pérdida o coste en que **Usted** incurra como resultado de un evento asegurado, pero que, en sí mismo, no quede específicamente cubierto en virtud de esta **Póliza**. P. ej., el lucro cesante, la pérdida de datos, la incapacidad de uso o cualesquiera otros costes adicionales.
- «**Límite de responsabilidad**»: nuestra responsabilidad máxima frente a **Usted** por cualquier **Reclamación** y en total durante el **Periodo de vigencia** de la **Póliza**, tal y como se detalla en la sección «Opciones de cobertura».
- «**Fabricante**»: Microsoft, el **Fabricante** de equipos originales del **Producto**, con sede en One Microsoft Place, South County Business Park, Leopardstown, Dublín 18, D18 P521, Irlanda.
- «**Precio original de compra**»: la cantidad que **Usted** satisfizo a cambio del **Producto** (o los Productos); salvo los impuestos o las tasas aplicables, como se indica en su **Comprobante de compra**.
- «**Póliza**»: el contrato suscrito entre **Usted** y **Nosotros**, compuesto por el presente documento, el **Comprobante de compra** y los **Detalles de la Póliza**.
- «**Detalles de la Póliza**»: la primera página de su cuenta en línea de **Microsoft** o el correo electrónico de confirmación que le envió **Microsoft**, que confirma su cobertura en virtud de esta **Póliza**.
- «**Condición preexistente**», declarada en el cuestionario de evaluación de riesgos: daños o defectos asociados al **Producto** que existían antes de la contratación de esta **Póliza**.
- «**Producto(s)**»: el dispositivo admisible de **Microsoft** que **Usted** ha adquirido, cubierto en virtud de esta **Póliza**, que figura en la sección «Admisibilidad De Productos».
- «**Comprobante de compra**»: el recibo original de compra que se le proporciona en el punto de venta y que confirma la fecha en la que se contrató la presente **Póliza**, el **Producto** adquirido y el **Periodo de vigencia**.
- «**Reparación**» (o «**Reparaciones**»): las medidas que el **Administrador** adopte para arreglar, reparar o restaurar su **Producto** para garantizar un funcionamiento adecuado tras una **Reclamación por Daños accidentales**. Las piezas empleadas para reparar el **Producto** pueden ser nuevas, usadas o reacondicionadas mientras se ajusten a las especificaciones de fábrica del **Producto original**.
- «**Sustitución**» (o «**Sustituciones**»): un artículo que se le suministra a **Usted** a través del acuerdo del **Administrador**. El **Administrador** reemplazará el **Producto** defectuoso, a su entera discreción, por un modelo nuevo, reconstruido o reacondicionado, con características y funcionalidad iguales o similares. **Microsoft** no garantizamos una **Sustitución** con el mismo modelo, del mismo tamaño, con idénticas dimensiones o color, en comparación con el **Producto** anterior.
- «**Minorista**»: el vendedor que **Microsoft** y **Nosotros** hemos autorizado para que le venda la presente **Póliza** a **Usted**.
- «**Periodo de vigencia**»: el lapso de tiempo (p. ej., 2 o 3 años) en que las disposiciones de esta **Póliza** son válidas, tal como se indica en los **Detalles de la Póliza** o en el **Comprobante de compra**.
- «**Nosotros**», «**nos**» o «**nuestro/a/os/as**»: la Aseguradora, AmTrust International Underwriters DAC.
- «**Usted**» o «**su/s**»: el comprador/propietario del/de los **Producto(s)** cubierto/s en virtud de esta **Póliza**.

FECHA EFECTIVA DE ENTRADA EN VIGOR DE LA PÓLIZA Y PERIODO DE VIGENCIA

La cobertura por daños en su **Producto** a causa de **Daños accidentales** comienza en la fecha de compra, tal como se muestra en el **Comprobante de compra**. La cobertura continuará durante el resto de su **Periodo de vigencia**, o bien hasta que se alcance el **Límite de responsabilidad**, lo que ocurra antes.

ADMISIBILIDAD DE PRODUCTOS

Para quedar cubierto en virtud de esta **Póliza**, el **Producto** debe: (a) ser un dispositivo admisible de Microsoft Surface o Studio (descrito en la sección «Qué está cubierto: Generalidades» a continuación); (b) haberse adquirido a través de **Microsoft** o un **Minorista** autorizado, y (c) contar con una garantía mínima de doce (12) meses otorgada por el **Fabricante**.

QUÉ ESTÁ CUBIERTO: GENERALIDADES

Durante el **Periodo de vigencia**, en caso de **Reclamación** por **Daños accidentales**, esta **Póliza** cubre: (i) la mano de obra o las piezas necesarias para proceder con la **Reparación** del **Producto** o (ii) a nuestra entera discreción, la **Sustitución del Producto en lugar de tal Reparación**. Consulte la sección «Opciones de cobertura» aplicable a su **Póliza** para obtener más información.

AVISOS IMPORTANTES SOBRE LA COBERTURA DERIVADA DE LA PRESENTE PÓLIZA

- A. Si el **Administrador** le proporciona una **Sustitución** a **Usted**:
- ▶ El **Administrador** se reserva el derecho a **sustituir** un **Producto** defectuoso por un artículo nuevo, reconstruido o reacondicionado, con características y funcionalidad iguales o similares, **que puede que no sea del mismo modelo o que no tenga el mismo tamaño, dimensiones o color que el Producto anterior**.
 - ▶ Debido a los avances tecnológicos, es posible que una **Sustitución** tenga un precio de mercado o de venta inferior al **Producto** anterior; en esta situación, **la presente Póliza no le proporcionará a Usted ningún reembolso correspondiente a la diferencia de precio**.
 - ▶ Todas las piezas del **Producto**, los componentes o las unidades integrales que se **sustituyan** en virtud de las disposiciones de la presente **Póliza** pasarán a ser de propiedad de **Microsoft**.
 - ▶ En la mayoría de los casos, **al procederse a una Sustitución NO se incluirán ni se proporcionarán accesorios ni periféricos**.
- B. La cobertura descrita en esta **Póliza** no reemplazará ni proporcionará ningún beneficio ya disponible en virtud de cualquier garantía válida del **Fabricante** durante cualquier periodo correspondiente. Cualquier cobertura que se ofrezca en virtud de tal garantía del **Fabricante** es responsabilidad exclusiva del **Fabricante** y **NO estará cubierta en virtud de esta Póliza**, independientemente de la capacidad del **Fabricante** para cumplir con sus obligaciones.
- C. La cobertura que se deriva de la presente **Póliza** se limita a lo que se describe específicamente en este documento, según corresponda a **su Póliza**. **Todo lo que no se exprese específicamente en la Póliza no está cubierto (lo que incluye, por ejemplo, cualquier servicio de formación que proporcionen por separado Microsoft o las personas que esta entidad designe)**.
- D. **Sus responsabilidades**: Es su responsabilidad hacer una copia de seguridad, ya sea total o parcial, del software o los datos de forma periódica, especialmente antes de iniciar cualquier **Reclamación** en virtud de esta **Póliza**. **Los servicios de restauración o transferencia de datos o software NO están cubiertos**.
- E. **Su deber de divulgación**
Usted debe facilitar una imagen fiel del riesgo ante **Nosotros** antes de que esta **Póliza** entre en vigor, de conformidad con el cuestionario de evaluación de riesgos, así como **Usted** deberá aclarar cualesquiera modificaciones de su cobertura. Esto significa que **Usted** debe:
- ▶ Divulgar todos los hechos materiales que **Usted** conozca o deba conocer, de conformidad con el cuestionario de evaluación de riesgos que haya enviado.
 - ▶ Complimentar dicho cuestionario de evaluación de riesgos de forma razonablemente clara y accesible.
 - ▶ Asegurarse de que todas las declaraciones de hechos materiales resulten sustancialmente correctas y se realicen de buena fe en el susodicho cuestionario de evaluación de riesgos.

OPCIONES DE COBERTURA

(Según se indica en su Comprobante de compra y aplicable a Usted)

Si **Usted** ha adquirido la «Protección contra Daños accidentales de Microsoft», como se indica en **su Comprobante de compra**, **su Póliza** incluye únicamente una cobertura contra **Daños accidentales** en **su Producto**.

DAÑO ACCIDENTAL

Usted disfruta de una cobertura **por un máximo de dos (2) Reclamaciones durante el Periodo de vigencia, en las que podrá solicitar la Reparación o Sustitución de su Producto en caso de que este sufra algún Daño accidental, con sujeción al Límite de responsabilidad**.

FRANQUICIA

En virtud de **su Póliza**, no se exige el pago de **Franquicia**.

LÍMITE DE RESPONSABILIDAD

Durante el Periodo de vigencia de la Póliza, el Límite de responsabilidad total sobre su Producto es de dos (2) Reclamaciones mientras dure la Póliza, tal como se indica en su Comprobante de compra. El importe total máximo no excederá el Precio original de compra que aparece en su Comprobante de compra.

NOTA: Sobre Sustituciones: Si **Microsoft** opta por **sustituir su Producto**, **Microsoft** podrá prestar un servicio de intercambio anticipado. Si **Microsoft** facilita un servicio de intercambio anticipado, el producto de **Sustitución** se le podrá entregar a **Usted** antes de que se reciba **su Producto** defectuoso. **Usted** deberá enviar a **Microsoft** **su Producto** defectuoso en el plazo de catorce (14) días naturales a partir de la recepción confirmada del producto de **Sustitución**. Si **Usted** no nos devuelve el **Producto** defectuoso en un plazo de catorce (14) días naturales a partir de la recepción confirmada del producto

de Sustitución, se le cobrará un cargo por la no devolución del dispositivo equivalente al precio de venta del producto de Sustitución recomendado por el Fabricante.

QUÉ NO ESTÁ CUBIERTO: EXCLUSIONES

ESTA PÓLIZA NO CUBRE NINGUNA RECLAMACIÓN EN RELACIÓN CON O QUE RESULTE DE:

- (a) El tratamiento intencionado del Producto de manera perjudicial, dañina, maliciosa, temeraria u ofensiva que provoque su daño o fallo.
- (b) Los daños o el funcionamiento incorrecto del Producto que vengan causados por o puedan atribuirse a contenido digital o software (ya sea precargado o de otro tipo), lo que incluye, entre otros, el funcionamiento de un virus informático, la falta de disponibilidad de actualizaciones de software o cualquier otro error de funcionamiento de software o de índole digital.
- (c) La pérdida, el robo, el daño malicioso o la desaparición.
- (d) La falta de seguimiento del mantenimiento recomendado por el Fabricante, la operación o el almacenamiento del Producto en condiciones distintas de las establecidas en las especificaciones o instrucciones del Fabricante.
- (e) El desgaste normal o el deterioro gradual del rendimiento del Producto.
- (f) El/Los Producto(s) a los que se les hayan quitado o alterado los números de serie.
- (g) Cualesquiera modificaciones, ajustes, alteraciones, manipulaciones o reparaciones realizadas por alguien distinto al técnico de servicio que haya autorizado Microsoft.
- (h) No asegurar/empaquetar correctamente el Producto durante el transporte, resultando en daños en este durante el tránsito.
- (i) Los daños estéticos que sufra su Producto, incluidos los roces, los arañazos y las abolladuras, a menos que provoquen una pérdida de funcionalidad.
- (j) Los daños causados por congelación, sobrecalentamiento, oxidación, corrosión, deformación o doblado. Cualquier Daño indirecto, lo que incluye, por ejemplo: (i) daños a la propiedad, pérdidas de tiempo, de datos o de ingresos que se deriven de un Daño accidental definido, cualquier fallo mecánico/eléctrico no definido, servicios de formación que proporcionen independientemente Microsoft o sus filiales, o cualquier otro tipo de daño que sufra el Producto o se asocie al mismo, lo que incluye, entre otros, cualesquiera equipos no cubiertos que se utilicen junto con el Producto; (ii) retrasos en la prestación de servicios o la incapacidad de prestar un servicio por cualquier motivo; (iii) la falta de disponibilidad de cualquier pieza/componente; (iv) cualesquiera costes en los que Usted incurra, asociados a las instalaciones personalizadas para ajustarse al Producto, como stands de terceros, estructuras y espacios personalizados, y similares; o (v) una Sustitución que sea de algún tipo de modelo, tamaño, dimensión o color diferente en comparación con el Producto anterior.
- (k) Ni nosotros ni Microsoft asumiremos ningún tipo de responsabilidad ni nos haremos cargo de daños a la propiedad que se deriven del funcionamiento, el mantenimiento o el uso del Producto o de una Sustitución que se proporcione conforme a las disposiciones de la presente Póliza.
- (l) Eventos fortuitos, lo que incluye, entre otros: disturbios, radiación nuclear, iniciativas bélicas/hostiles o contaminación radioactiva, condiciones ambientales, exposición a condiciones climatológicas o peligros naturales, colapso, explosión o colisión con otro objeto, incendio, cualquier tipo de precipitación o humedad, rayos, suciedad/arena, humo, radiación nuclear, guerra o acción hostil, acto gubernamental, mal funcionamiento de Internet u otros sistemas de telecomunicación.
- (m) El/Los Producto(s) que esté(n) sujeto(s) a la retirada, garantía o modificación del Fabricante para reparar las deficiencias de diseño o componentes, fabricación incorrecta, error del Fabricante, independientemente de la capacidad del Fabricante de pagar dichas reparaciones.
- (n) Todo tipo de mantenimiento, ajustes, modificaciones o revisiones normales periódicas o preventivas.
- (o) El coste de las piezas que no estén cubiertas por la garantía original del Fabricante del Producto, o bien cualquier pieza no operativa/no eléctrica, lo que incluye, entre otras, piezas de plástico u otras piezas como cables de accesorios, baterías (salvo disposición en contrario en la presente Póliza), conectores, cables, fusibles, teclados, moldes o cuerpos de plástico, interruptores y cableado.
- (p) Las Condiciones preexistentes que se declaran en el cuestionario de evaluación de riesgos y que Usted conocía.
- (q) Cualquier Reclamación en la que no se haya proporcionado el Comprobante de compra, excepto cuando Nosotros y Microsoft estemos de acuerdo en transferir el beneficio de la Póliza.
- (r) Cualquier Reclamación de restauración de software o datos, o de recuperación de datos de su Producto.
- (s) Cualquier pérdida, daño, responsabilidad o gasto causado directa o indirectamente por, o que contribuya a, o se derive del uso o funcionamiento, como medio para infligir daño, de cualquier ordenador, sistema informático, programa de software informático, código malicioso, virus o proceso informático, o cualquier otro sistema electrónico.
- (t) Cualquier Reclamación o beneficio en virtud de esta Póliza en la medida en que la provisión de dicha cobertura, el pago de dicha Reclamación o la provisión de dicho beneficio nos exponga a cualquier sanción, prohibición o restricción según las resoluciones de las Naciones Unidas o las sanciones comerciales o económicas, las leyes o los reglamentos del Reino Unido, la Unión Europea o los Estados Unidos de América.

RECLAMACIONES

Importante: la presentación de una Reclamación no significa automáticamente que su Póliza cubra el Daño accidental de su Producto. Para que se considere una Reclamación, en primer lugar, Usted debe ponerse en contacto con Microsoft para realizar un diagnóstico inicial del problema de su Producto. Esta Póliza no cubre ningún daño causado a este Producto si Usted realiza una reparación no autorizada.

Siga los procedimientos descritos a continuación para obtener autorización y servicio lo antes posible y, en cualquier caso, en el plazo de catorce (14) días laborables desde que se haya producido el incidente de Reclamación. La inobservancia de estos procedimientos por su parte podría invalidar **su Reclamación**.

Tenga a mano **su Comprobante de compra** y llame a **Microsoft** al número que aparece en <http://support.microsoft.com/gp/customer-service-phone-numbers> o visite <https://support.microsoft.com> para obtener asistencia en línea a través de la web. Los representantes autorizados de la entidad obtendrán rápidamente los detalles relacionados con el problema que **Usted** está experimentando con el **Producto** e intentarán primero solucionar la situación a través del teléfono o de forma remota. Si no logran solucionar el problema a través del teléfono o de forma remota, se le facilitará a **Usted** un número de solicitud de servicio de **Reclamación** e instrucciones adicionales sobre cómo obtener servicio para **su Producto**.

No lleve ni devuelva **su Producto** al **Minorista** ni lo envíe a nadie más, salvo que **Microsoft** así se lo indique a **Usted**. Si le indican que lleve el **Producto** a un servicio autorizado cercano a **Usted** o a un **Minorista** o si se le indica que envíe el **Producto** a otro lugar (como, por ejemplo, un almacén autorizado), asegúrese de incluir lo siguiente:

- (1) El **Producto** defectuoso.
- (2) Una copia de **su Comprobante de compra**.
- (3) Una breve descripción por escrito del problema que está experimentando **Usted** con el **Producto**.
- (4) El número de solicitud de servicio de **Reclamación** que **Microsoft** le facilitó a **Usted**.

NOTA: Si **Microsoft** le pide que envíe el **Producto** a otro lugar, le proporcionaremos instrucciones específicas sobre cómo enviar el **Producto**. En caso de reparaciones a través del correo, ellos pagarán el envío hacia y desde **su** ubicación si **Usted** sigue todas las instrucciones. Se recomienda precaución a la hora de transportar o enviar el **Producto**, ya que **Nosotros** no nos hacemos cargo de los gastos de envío ni de los daños causados por un embalaje inadecuado realizado por **Usted** o por **su** representante autorizado.

Únicamente están cubiertos los servicios admisibles realizados por un taller, Minorista o almacén que hayamos autorizado Nosotros. Si su **Periodo de vigencia** finaliza durante el plazo de una **Reclamación** aprobada, dicha **Reclamación** se gestionará conforme a los Términos y condiciones de la presente **Póliza**.

CONDUCTA DOLOSA

- 1) Si **Usted** presenta una **Reclamación**, mediando conducta dolosa por su parte, con base en esta **Póliza**, **Nosotros**:
- a) No estamos obligados a pagar dicha **Reclamación**.
 - b) Podemos recuperar cualquier cantidad que le hayamos pagado **Nosotros** a **Usted** en relación con la referida **Reclamación**.

RENOVABILIDAD

Esta **Póliza** no se renueva automáticamente y vencerá al final de **su Periodo de vigencia**. **Por ende, no resulta aplicable la oposición a la renovación del régimen de esta Póliza.**

TRANSMISIBILIDAD

La cobertura de esta **Póliza** no resulta transmisible por **Usted** a ningún tercero u otro **Producto**.

CANCELACIÓN

SU DERECHO DE CANCELACIÓN

Usted puede cancelar la presente **Póliza** en cualquier momento informando a **Microsoft** de la solicitud de cancelación. Para ello, emplee los datos que figuran a continuación.

Puede escribir al **Administrador** a: Insurance Policy Cancellations, Microsoft Ireland Operations Limited, One Microsoft Place, South County Business Park, Leopardstown, Dublín 18, D18 P521, Irlanda. También puede llamar a **Microsoft** al número de teléfono que encontrará en: <http://support.microsoft.com/gp/customer-service-phone-numbers>, o bien escribir al correo electrónico msepbus@microsoft.com.

PERIODO DE REFLEXIÓN

Si realiza **su** solicitud de cancelación en los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de contratación de la **Póliza**, se le reembolsará el cien por cien (100 %) del precio abonado, siempre que no se hayan realizado **Reclamaciones**.

DESPUÉS DEL PERIODO DE REFLEXIÓN

Si realiza **su** solicitud de cancelación tras haber transcurrido cuarenta y cinco (45) días desde la fecha de contratación de la **Póliza**, siempre que no se haya alcanzado el **Límite de responsabilidad**, recibirá un reembolso prorrateado del precio abonado, siempre que no se hayan realizado **Reclamaciones**.

NUESTRO DERECHO DE CANCELACIÓN

Si **Nosotros** cancelamos esta **Póliza**, **Microsoft** (en su calidad de **Administrador**) le proporcionará a **Usted** una notificación escrita al menos treinta (30) días antes de la fecha efectiva de cancelación. Dicha notificación le será enviada a la dirección que tengamos en **nuestros** registros (correo electrónico o dirección postal, según proceda), con la razón y la fecha efectiva de dicha cancelación.

Solo **podremos** cancelar esta **Póliza** por las siguientes razones:

- (a) El impago por **su** parte del precio de contratación (prima) de la **Póliza**.
- (b) El agravamiento del riesgo asegurado.
- (c) Declaraciones falsas o inexactas del asegurado en el cuestionario de evaluación de riesgos.

PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE QUEJAS

Siempre es nuestra intención prestarle un servicio de primera clase. Sin embargo, si no le agrada el servicio, sírvase **notificárnoslo** a través de **Microsoft** llamando al número de teléfono que podrá encontrar en <http://support.microsoft.com/gp/customer-service-phone-numbers> o mediante el correo electrónico: msepsbus@microsoft.com.

Microsoft contestará en un plazo de tres (3) días laborables a partir de la recepción de **su** queja. Si no es posible darle una respuesta completa en este plazo (por ejemplo, porque es necesario realizar una investigación detallada), **Microsoft** le dará una respuesta provisional en la que se le informará de lo que se está haciendo para tramitar **su** queja, cuándo puede esperar una respuesta completa y de quién. En la mayoría de casos, **su** queja se resolverá en un plazo de veinte días laborables.

Si este proceso **nos** llevara más de veinte (20) días laborables, le comunicaremos la situación actual y le haremos saber cuándo puede esperar la respuesta de **Microsoft**.

Si, transcurridos dos (2) meses, **Usted** no ha recibido respuesta alguna o no está satisfecho/a con la respuesta recibida, podrá presentar una queja ante la **Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones** (Servicio de Atención de Quejas), ubicada en el Paseo de la Castellana 44, 28046, Madrid (www.dgsfp.mineco.es), si considera que la **Aseguradora** ha actuado de forma abusiva o ha vulnerado los derechos que se derivan de la **Póliza** de seguro. Para presentar dicha queja, **Usted** deberá demostrar que la misma se ha presentado previamente ante el Servicio al Cliente y que su resolución ha sido contraria a la solicitud del Reclamante, o bien que han transcurrido dos (2) meses desde la presentación de la queja sin que ésta se haya resuelto.

De forma similar, si, transcurridas ocho (8) semanas, **Usted** no ha recibido una respuesta o no está satisfecho/a con la respuesta recibida, tiene derecho a ponerse en contacto con el Defensor del Cliente de Servicios Financieros, que puede revisar las quejas de los «denunciantes admisibles», lo que incluye a particulares, comerciantes individuales y pequeñas asociaciones con un volumen de negocio anual inferior a 3 millones de euros.

Puede consultarse información adicional en: <https://www.fspo.ie>

Financial Services and Pensions Ombudsman, 3rd Floor, Lincoln House, Lincoln Place, Dublín 2, D02 VH29

Teléfono: 1890 88 20 90 o, desde el extranjero, +353 1 567 7000

Correo electrónico: info@fspo.ie

Este procedimiento de tramitación de quejas no afecta en modo alguno a **sus** derechos.

INFORMACIÓN PREVIA

Toda la información contenida en esta cláusula la ha facilitado la Aseguradora al Tomador/Asegurado con carácter previo al contrato, de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y en el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras:

1. Este seguro se suscribe bajo el régimen de libertad de prestación de servicios con AmTrust International Underwriters DAC, con domicilio social en 40 Westland Row, Dublín, Irlanda (número de registro 169384), sobre la base de la prestación de servicios en España. AmTrust International Underwriters DAC cuenta con la preceptiva autorización de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (www.dgsfp.mineco.es) para operar en España con libertad para la prestación de servicios, con número de registro L0448.
2. Sin perjuicio de las competencias de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, el Estado miembro responsable de la supervisión de la **Aseguradora** es Irlanda. En dicho Estado miembro, una de las autoridades de control es el Banco Central de Irlanda; AmTrust International Underwriters DAC se encuentra registrada con dicha autoridad, con número C33525. Esta información puede verificarse en el registro del Banco Central de Irlanda en www.centralbank.ie.
3. La legislación española actual resulta aplicable a esta **Póliza** de seguro; en particular, la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro; la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre. No obstante lo antedicho, la legislación española no resultará aplicable a la liquidación de la **Aseguradora**.
4. La legislación española no resultará aplicable a la liquidación de la **Aseguradora** porque tal liquidación queda sometida a lo dispuesto en la legislación irlandesa y la autoridad competente en caso de liquidación en Irlanda es el «Financial Services Compensation Scheme» (Esquema de Compensación de Servicios Financieros).
5. Las disposiciones internas en lo que respecta a litigios y quejas son las que se citan en la cláusula «Procedimiento de tramitación de quejas» de la

- presente **Póliza**.
6. Las disposiciones externas en lo referente a litigios y quejas son las siguientes:
 - 6.1. En caso de surgir cualquier litigio, **Usted** podrá presentar una **Reclamación** conforme al artículo 24 de la Ley española de Contrato de Seguro ante el Juzgado de Primera Instancia de **su** domicilio.
 - 6.2. Asimismo, **Usted** podrá someter voluntariamente **su** litigio a arbitraje, conforme a los términos previstos en los artículos 57 y 58 del Real Decreto Legislativo español 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, y otras leyes complementarias, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley española 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, en el caso de que las partes sometan el litigio a la decisión de uno o más árbitros. Igualmente, las partes pueden optar por someter el litigio a la intervención de un mediador, conforme a lo dispuesto en la Ley española 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.
 - 6.3. **Usted** también puede presentar **su** queja ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (Servicio de Atención de Quejas), ubicada en el Paseo de la Castellana 44, 28046, Madrid (www.dgsfp.mineco.es), si considera que la **Aseguradora** ha actuado de forma abusiva o ha vulnerado **sus** derechos en virtud de la **Póliza** de seguro.
 - 6.4. Además, la Comisión Europea proporciona una plataforma de resolución de litigios en línea (RLL) que permite a los consumidores presentar su queja a través de un sitio central, que enviará dicha queja al sistema de resolución alternativa de litigios (RAL) adecuado. Si desea saber más acerca de la RLL, visite <http://ec.europa.eu/odr>.
 7. **Usted** puede consultar los informes relativos a la situación financiera y a la solvencia de la **Aseguradora** en **nuestro** sitio web (<https://www.amtrustinternational.com/corporate-governance/solvency-financial-condition-reports/>), o bien se le puede facilitar dicha información si la solicita.
 8. Cualquier acción que se derive de esta **Póliza** de seguro prescribirá a los dos (2) años.

PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

PROTECCIÓN DE DATOS

Nosotros y **Microsoft** (en su calidad de **Administrador**) nos comprometemos a proteger y respetar **su** privacidad conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos (la «Legislación»). En particular, se observará lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos («Reglamento General de Protección de Datos»), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. A los efectos de la Legislación, los Responsables del tratamiento de datos somos **Microsoft** y **Nosotros**. Si desea obtener información sobre la forma en que **Microsoft** trata **sus** datos personales, visite <https://privacy.microsoft.com>. A continuación figura un resumen de las principales formas en que **Nosotros** tratamos **sus** datos personales. Si desea obtener más información, visite **nuestro** sitio web: <https://www.amtrustinternational.com/about-us/underwriting/>.

Datos personales sensibles

Nosotros podríamos requerir parte de la información personal, como los datos relativos a la salud o la información sobre condenas penales, para los fines específicos de suscripción o como parte del proceso de gestión de Reclamaciones. La provisión de tales datos queda condicionada a que podamos proporcionar un seguro o gestionar una **Reclamación**. Dichos datos se utilizarán únicamente para los fines específicos establecidos en **nuestra** notificación.

Cómo utilizamos sus datos personales y con quién los compartimos

Nosotros trataremos los datos personales, entendiéndose por estos cualquier información asociada a una persona física identificada o identificable, que estén en **nuestro** poder sobre **Usted** de las siguientes formas:

- Para los fines de provisión de seguros, gestión de **Reclamaciones** y cualquier otro fin asociado. En este sentido pueden incluirse las decisiones de suscripción tomadas a través de medios automatizados para la ejecución del contrato de seguro entre **Usted** y **Nosotros**.
- Para ofrecer la renovación o con fines de investigación o estadísticos, siendo estos en **nuestro** interés legítimo: para que **Nosotros** analicemos la actividad histórica, para mejorar los algoritmos de clasificación y para contribuir a la previsión de un impacto empresarial futuro, para fomentar los intereses comerciales, mejorar la oferta de productos y desarrollar nuevos sistemas y procesos y para las obligaciones legales basadas en una jurisdicción fuera del territorio de la UE.
- Para proporcionarle información, productos o servicios que **Usted nos** solicite o que consideremos que pueden ser de **su** interés, cuando **Usted** haya prestado su consentimiento para que nos pongamos en contacto con usted con dichos fines.
- Para notificarle cambios en **nuestro** servicio, para **nuestras** obligaciones legales y regulatorias.
- Para protegerle frente al fraude, blanqueo de capitales, financiación de terrorismo y para cumplir obligaciones legales o reglamentarias; esto es necesario para cumplir con **nuestras** obligaciones legales y regulatorias basadas en una jurisdicción fuera del territorio de la UE.

Divulgación de sus datos personales

Nosotros podremos divulgar **sus** datos personales a terceros que **nos** presten productos o brinden servicios, o bien a proveedores de servicios que presten en **nuestro** nombre. Entre estos, se incluyen **nuestras** empresas del grupo, socios afines, mediadores, agentes, terceros administradores, reaseguradoras, otros intermediarios del ramo de los seguros, compañías de referencia de seguros, agencias de crédito, proveedores de servicios médicos, agencias de detección de fraudes, peritos de siniestros, abogados/juristas, contables, autoridades reguladoras y según disponga la ley.

Transferencias internacionales de datos

Nosotros podremos transferir **sus** datos personales a destinos fuera del Espacio Económico Europeo («EEE»). Cuando **Nosotros** transfiramos **sus** datos personales fuera del EEE, **nos** aseguraremos de que se traten de forma segura, y de conformidad con esta política de privacidad y con la Legislación. **Nosotros** solo transferiremos datos a los países que la Comisión Europea considere que cuentan con la protección adecuada o, cuando no exista una decisión de adecuación, **Nosotros** utilizaremos con dichas partes las «Cláusulas Contractuales Estándar» aprobadas por la Comisión para proteger los datos.

Sus derechos

Usted tiene derecho a:

- a) Oponerse en cualquier momento al tratamiento de **sus** datos personales con fines directos de marketing.
- b) Oponerse al tratamiento de **sus** datos personales si dicho tratamiento está basado en **nuestros** intereses legítimos.
- c) Acceder a los datos personales que se encuentran bajo **nuestro** control e información sobre cómo y con qué criterio se tratan estos datos personales.
- d) Solicitar la eliminación de **sus** datos personales.
- e) Solicitar la actualización o corrección de cualquier dato inapropiado, incompleto o impreciso.
- f) Restringir el tratamiento de **sus** datos.
- g) Solicitarnos a **Nosotros** que le proporcionemos **sus** datos personales en un formato estructurado, de uso común y de lectura electrónica o hacer que se «transfieran» directamente a otro responsable de datos, pero en cada caso únicamente cuando el tratamiento se base en **su** consentimiento o en la ejecución de un contrato con **Usted** y el tratamiento se realice mediante medios automatizados.
- h) Presentar una queja ante la autoridad local de protección de datos;
- i) Retirar **su** consentimiento en cualquier momento cuando el tratamiento se base en **su** consentimiento, sin que afecte a la legalidad del tratamiento sobre el consentimiento antes de su retirada.

Retención

Sus datos no se retendrán más tiempo del necesario y se gestionarán de conformidad con **nuestra** política de retención de datos. En la mayoría de casos, el periodo de retención se prolongará durante diez (10) años tras el vencimiento del contrato de seguro o de **nuestra** relación empresarial con **Usted**, salvo que **Nosotros** retengamos los datos durante un periodo más largo debido a requisitos empresariales, legales o reglamentarios.

Si tiene alguna pregunta acerca de **nuestro** uso de **sus** datos personales, póngase en contacto con el delegado de protección de datos: AmTrust International. Visite el sitio web para obtener todos los datos de contacto necesarios (<https://www.amtrustinternational.com/about-us/underwriting/>). Si lo prefiere, puede enviar un correo electrónico al delegado de protección de datos a través de la dirección dpo.dublin@amtrustgroup.com.

DISPOSICIONES GENERALES

LEGISLACIÓN

Las partes de esta **Póliza** son libres de elegir la ley aplicable a la misma. Salvo acuerdo específico en contrario, esta **Póliza** estará sujeta a la legislación española.

SUBCONTRATACIÓN

Nosotros y **Microsoft** podemos subcontratar o ceder el cumplimiento de **nuestras** obligaciones para con terceros, pero no por ello estaremos eximidos de **nuestras** obligaciones frente a **Usted**.

DIVISIBILIDAD

Si cualquier cláusula de este contrato se declara como inaplicable o inválida, el resto de disposiciones seguirán siendo válidas y ejecutables.

AVISOS

Nosotros y/o el **Administrador** nos pondremos en contacto con **Usted**, a fin de gestionar **su Póliza**, mediante cualquier número de teléfono, dirección postal o electrónica que **nos** facilite. Todos los avisos o las solicitudes relativos a la presente **Póliza** se realizarán por escrito y podrán enviarse por cualquier medio razonable, incluido por correo postal, correo electrónico, fax, mensaje de texto o servicio de mensajería comercial nocturna.

RECTIFICACIÓN DE DISCREPANCIAS

Si el contenido de la **Póliza** difiere de la propuesta de seguro o de las cláusulas acordadas, **Usted** tiene derecho a presentar una queja a la **Aseguradora** en el plazo de un mes a partir de la fecha de entrega de la **Póliza**, solicitando la rectificación de la discrepancia. Si transcurrido este plazo de tiempo no se presenta ninguna queja, prevalecerán las disposiciones de la **Póliza**.

TOTALIDAD DEL ACUERDO

La presente **Póliza**, incluidos los **Detalles de la Póliza**, los términos, las condiciones, las limitaciones, las excepciones y las exclusiones, y su **Comprobante de compra**, constituyen la totalidad del acuerdo entre **Nosotros** y **Usted**, y ninguna declaración, promesa o condición que no esté incluida en esta **Póliza** modificará estos elementos, excepto en la medida en que la ley así lo exija.

ACEPTACIÓN EXPRESA. DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN RECIBIDA

Usted reconoce expresamente que ha recibido todos los términos y condiciones que comprenden esta Póliza y que los conoce y acepta.

Del mismo modo, como se detalla en el artículo 3 de la Ley española 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, Usted declara que ha leído, examinado y entendido el contenido y alcance de todas las cláusulas de esta Póliza y, en particular, las cláusulas y exclusiones que están debidamente resaltadas y que podrían limitar sus derechos. Y para que exista una declaración de su conocimiento, aprobación expresa y completa aceptación de los mismos, Usted firma la Póliza.

Finalmente, Usted reconoce expresamente haber recibido de la Aseguradora, tanto por escrito como antes de ejecutar esta Póliza, la información adecuada en relación con las leyes que se aplican a las pólizas de seguros, los diferentes procedimientos para la presentación de una Reclamación, el Estado miembro en el que radica el domicilio de la Aseguradora y la autoridad supervisora pertinente del mismo, junto con el nombre corporativo de la Aseguradora, su domicilio social y su estructura jurídica, todo lo cual está incluido en la cláusula de «Información previa» de esta Póliza.

Firma del Tomador/Asegurado:

CLÁUSULA DE INDEMNIZACIÓN POR EL CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS POR LAS PÉRDIDAS QUE RESULTEN DE EVENTOS EXTRAORDINARIOS QUE OCURRAN EN ESPAÑA QUE AFECTEN AL SEGURO DE DAÑOS A LA PROPIEDAD Y AL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE VEHÍCULOS A MOTOR

De acuerdo con las disposiciones del Texto Refundido del Estatuto Legal del Consorcio de Compensación de Seguros, aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2004, de 29 de octubre, el Tomador del contrato de seguro que deba introducir obligatoriamente un recargo a favor del Consorcio de Compensación de Seguros tiene la facultad para contratar con cualquier **Aseguradora** que reúna las condiciones exigidas en la legislación vigente una cobertura de riesgos extraordinarios.

Las indemnizaciones derivadas de las pérdidas que resulten de eventos extraordinarios que ocurran en España y que afecten a riesgos localizados en España las abonará el Consorcio de Compensación de Seguros si el Tomador del seguro ha abonado los recargos correspondientes al Consorcio, siempre que tenga lugar alguna de las siguientes situaciones:

- a) El riesgo extraordinario cubierto por el Consorcio de Compensación de Seguros no está cubierto por la **Póliza** de seguro contratada con la **Aseguradora**.
- b) Aunque el riesgo esté cubierto por la citada **Póliza** de seguro, las obligaciones de la **Aseguradora** no pueden cumplirse porque la compañía haya sido declarada legalmente insolvente o esté sometida a un proceso de liquidación supervisado o controlado por el Consorcio de Compensación de Seguros.

El Consorcio de Compensación de Seguros actuará de acuerdo con las disposiciones del mencionado Estatuto Legal; la Ley española 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro; el Reglamento del seguro de riesgos extraordinarios, aprobado por el Real Decreto 300/2004, de 20 de febrero, y cualesquiera otras disposiciones complementarias.

RESUMEN DE LA NORMATIVA LEGAL

1. Eventos extraordinarios cubiertos

- a) Los siguientes fenómenos naturales: terremotos y maremotos, inundaciones extraordinarias, incluyendo fuertes oleajes, erupciones volcánicas, actividades ciclónicas atípicas (incluyendo vientos extraordinarios de más de 120 km/h y tornados) y la caída de meteoritos y basura espacial.
- b) Los daños causados como consecuencia de terrorismo, rebelión, sedición, motines y alboroto popular.
- c) Actos o actuaciones de las Fuerzas Armadas o de Seguridad en tiempo de paz.

Los fenómenos meteorológicos y sísmicos, las erupciones volcánicas y la caída de basura espacial se certificarán a petición del Consorcio de Compensación de Seguros, a través de los informes que emitan la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), el Instituto Geográfico Nacional y otras autoridades públicas competentes. Cuando se trate de eventos políticos y sociales, así como de daños causados por actos o actuaciones de las Fuerzas Armadas o de Seguridad en tiempo de paz, el Consorcio de Compensación de Seguros recabará información sobre los eventos de los órganos jurisdiccionales y administrativos competentes.

2. Riesgos excluidos

- a) **Aquellos que no den lugar a una compensación en virtud de la Ley española de Contrato de Seguro.**
- b) **Aquellos causados a los bienes asegurados por un contrato de seguro que no sean los que contienen el recargo obligatorio a favor del Consorcio de Compensación de Seguros.**
- c) **Aquellos causados por un fallo o defecto del elemento asegurado o la falta evidente de mantenimiento.**
- d) **Aquellos causados por conflictos armados, incluso si no están precedidos de una declaración formal de guerra.**
- e) **Aquellos derivados de la energía nuclear, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley española 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos. No obstante lo anterior, se considerarán incluidos todos los daños directos causados a una instalación nuclear asegurada cuando sean consecuencia de un acontecimiento extraordinario que afecte a la propia instalación.**
- f) **Aquellos causados por el mero paso del tiempo y, en el caso de inundación total o parcial de bienes de forma permanente, los imputables a la mera acción de las olas o cursos de agua ordinarios.**
- g) **Aquellos causados por fenómenos naturales distintos de los contemplados en la sección 1(a) anterior y, en particular, los producidos por elevación del nivel freático, movimiento de laderas, desprendimientos de tierras, desprendimientos de rocas y fenómenos similares, salvo que tales daños sean evidentemente causados por la acción del agua de lluvia que, a su vez, haya provocado una situación de inundación extraordinaria, y se produzcan simultáneamente a dicha inundación.**
- h) **Aquellos causados por actos tumultuosos en el transcurso de asambleas y manifestaciones realizadas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica española 9/1983, de 15 de julio, reguladora del derecho de reunión, así como durante las huelgas legales, salvo que dichos actos puedan ser considerados como eventos extraordinarios, de acuerdo con los enumerados en la sección 1(b) anterior.**
- i) **Los causados por actos de mala fe por parte del Asegurado.**
- j) **Aquellos derivados de siniestros debidos a fenómenos naturales que causen daños materiales o pérdidas económicas cuando la fecha de emisión o inicio de la Póliza, si es posterior, no supere los siete días naturales previos a la fecha de ocurrencia del evento, salvo que se demuestre la imposibilidad de contratar el seguro con anterioridad por falta de interés asegurable. Este periodo de espera no se aplicará en caso de reposición o sustitución de la Póliza, con la misma u otra compañía, cuando no haya habido interrupción, salvo en la parte que se refiere a aumentos o nuevas coberturas. Tampoco se aplicará a la parte de la suma asegurada que resulte de una revalorización automática descrita en la Póliza.**
- k) **Aquellos correspondientes a siniestros producidos antes del pago de la primera prima o cuando, de acuerdo con lo establecido en la Ley española de Contrato de Seguro, se suspenda la cobertura del Consorcio de Compensación de Seguros o se resuelva el contrato de seguro por falta de pago de las primas.**

- l) **Los Daños indirectos o las pérdidas derivadas de daños directos o indirectos, distintas de las pérdidas monetarias especificadas como indemnizables en el Reglamento español del seguro de riesgos extraordinarios. En particular, esta cobertura no incluye daños o pérdidas sufridos como consecuencia de interrupciones o alteraciones en el suministro de energía eléctrica, gases combustibles, fueloil, gasóleo u otros fluidos, ni cualquier otro daño o pérdida indirecta distinta a la mencionada en el párrafo anterior, aunque dichas alteraciones provengan de causas que estén incluidas en la cobertura de riesgos extraordinarios.**
- m) **Los siniestros que, por su magnitud y gravedad, reciban la calificación de «catástrofe o desastre nacional» por parte del Gobierno nacional.**

3. Franquicia

La **Franquicia** a pagar por el Asegurado será:

- a) En caso de daños directos relacionados con el seguro de daños materiales, la **Franquicia** a pagar por el Asegurado será del 7 % de la pérdida indemnizable derivada de la **Reclamación**. No obstante, no será aplicable ninguna **Franquicia** para los daños que afecten a viviendas o comunidades de propietarios, o vehículos que estén asegurados por una **Póliza** de automóviles.
- b) En caso de pérdidas monetarias diversas, la **Franquicia** a pagar por el Asegurado será la estipulada en la **Póliza**, en términos de tiempo o importe, para los daños derivados de **Reclamaciones** de pérdida de beneficios ordinarios. En caso de existir varias **Franquicias** aplicables a la cobertura de **Reclamaciones** de pérdida de beneficios ordinarios, se aplicarán las indicadas para la cobertura principal.
- c) Cuando en una **Póliza** se prevea una **Franquicia** combinada de daños y pérdida de beneficios, el Consorcio de Compensación de Seguros liquidará los daños materiales aplicando la **Franquicia** correspondiente según lo establecido en la sección (a) anterior, y la pérdida de beneficios aplicando la **Franquicia** establecida en la **Póliza** para la cobertura principal, menos la **Franquicia** aplicada en la liquidación de los daños materiales.

4. Extensión de la cobertura

1. La cobertura de riesgos extraordinarios se aplica a los mismos bienes y a las mismas sumas aseguradas especificadas en las pólizas de seguro que cubren los riesgos ordinarios.
2. No obstante lo anterior:
- a) En las pólizas que cubren los daños propios de los vehículos a motor, la cobertura de riesgos extraordinarios del Consorcio de Compensación de Seguros indemnizará la totalidad del interés asegurable, aunque la póliza ordinaria solo lo haga parcialmente.
- b) Cuando los vehículos solo dispongan de una póliza de responsabilidad civil de automóviles, la cobertura de riesgos extraordinarios del Consorcio de Compensación de Seguros indemnizará el valor del vehículo en el estado en que se encontraba inmediatamente antes de la ocurrencia del **siniestro**, según los precios de mercado aceptados de forma general.

CÓMO PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN AL CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS

1. Para **reclamar** la indemnización de los daños cubiertos por el Consorcio de Compensación de Seguros, el Consorcio deberá recibir la notificación del Tomador, el Asegurado o el Beneficiario de la **Póliza**, por quien actúe en su nombre, o por la **Aseguradora** o el mediador de seguros que haya concertado el seguro.
2. La comunicación de los daños y la obtención de información sobre la tramitación y el estado de las **Reclamaciones** se hará de las siguientes formas:
- Llamando al Centro de Atención Telefónica del Consorcio de Compensación de Seguros (900 222 665 o 952 367 042).
 - Visitando el sitio web del Consorcio de Compensación de Seguros (www.conorseguros.es).
3. Tasación de pérdidas: el Consorcio de Compensación de Seguros realizará la tasación de las pérdidas indemnizables de acuerdo con la legislación en materia de seguros y el contenido de la **Póliza** de seguro, sin estar vinculado a las tasaciones que realice la **Aseguradora** que cubra los riesgos ordinarios.
4. Pago de indemnizaciones: el Consorcio de Compensación de Seguros abonará la indemnización al Beneficiario del seguro mediante transferencia bancaria.
-

Microsoft, Surface y Xbox son marcas comerciales del grupo de empresas **Microsoft**.